



Expte. 023/2025. (SATURNO Licitación: 2020014970).

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE REALIZA UNA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO AMBULATORIO EN EL HOSPITAL DE SEGOVIA

Mediante Resolución del Director Económico, Presupuestario y financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 6 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del citado contrato.

En dicho pliego se establece en el apartado 14.1, párrafo primero, del cuadro de características, que la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por un importe no inferior a **1.370.000,00 €**, por siniestro, así como mediante la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Por otra parte, en el apartado 21.2.1 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, dentro del apartado certificado de seguro de responsabilidad a exigir a los adjudicatarios, se ha producido un error de hecho al establecerse la exigencia de un seguro de responsabilidad civil con un límite de indemnización de 455.000,00 €, cuando la cuantía mínima a exigir, en consonancia con lo establecido en el citado apartado 14.1 del cuadro de características, deber ser de 1.370.000,00 €.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el apartado 21.2.1 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares:

DONDE DICE:

Certificado de Seguro de responsabilidad civil:

SI. Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza: 455.000,00 € NO





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

DEBE DECIR:

Certificado de Seguro de responsabilidad civil:

SI. Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza: 1.370.000,00 € NO

En Valladolid,

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

Código Seguro de Verificación CSV: P24A31RE080GTYHFCFFK8B3BU6E5096696NT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24A31RE080GTYHFCFFK8B3BU6E5096696NT>

